



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 1 de 6

### ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN IEPVA-5-2026

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La IE PEDRO VICENTE ABADÍA ubicada en CL 1 # 10 39, Guacarí- Valle del Cauca, requiere el suministro de elementos de aseo para:

1. Garantizar la limpieza y salubridad: El suministro de útiles de aseo permitirá garantizar la limpieza y salubridad en las sedes educativas, creando un ambiente saludable y seguro para los estudiantes y docentes.
2. Prevenir la propagación de enfermedades: La limpieza y desinfección regular de las superficies y áreas comunes pueden ayudar a prevenir la propagación de enfermedades y reducir el ausentismo escolar.
3. Mantener la calidad del entorno educativo: La limpieza y organización de las sedes educativas es fundamental para mantener la calidad del entorno educativo y promover un ambiente propicio para el aprendizaje.
4. Cumplir con las normas de higiene y seguridad: El suministro de útiles de aseo permitirá cumplir con las normas de higiene y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias y educativas.
5. Garantizar la eficiencia en la limpieza: El contrato de suministro de útiles de aseo permitirá garantizar la eficiencia en la limpieza y mantenimiento de las sedes educativas, liberando a los docentes y personal administrativo de tareas de limpieza.

#### Beneficios esperados

1. Limpieza y salubridad en las sedes educativas.
2. Reducción del riesgo de propagación de enfermedades.
3. Mejora en la calidad del entorno educativo.
4. Cumplimiento con las normas de higiene y seguridad.
5. Eficiencia en la limpieza y mantenimiento de las sedes educativas.

La IE PEDRO VICENTE ABADÍA no cuenta con profesionales en este campo, por lo tanto, la Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

##### 2.1. OBJETO:

| ITEM | Código                             | OBJETO                                                                                                            |
|------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 47131500,<br>47131600,<br>47131800 | SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA |

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: [pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co);

[iepvaguacar@gmail.com](mailto:iepvaguacar@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 2 de 6

## 2.2. ESPECIFICACIONES:

Se requiere de los siguientes elementos:

| DESCRIPCION                                                 | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| ALCOHOL ANTISEPTICO X GALON                                 | UND              | 1        |
| AMBIENTADOR DE PISO X GALON                                 | UND              | 12       |
| ATOMIZADOR PLASTICO DE 1000CC                               | UND              | 5        |
| BALDE DE 12 LITROS                                          | UND              | 6        |
| BLANQUEADOR X GALON                                         | UND              | 48       |
| BOLSA DE BASURA AZUL 65X90 PAQUETE X 10                     | UND              | 20       |
| BOLSA DE BASURA NEGRA GRANDE 90 X 120 PAQUETE X 10          | UND              | 15       |
| CEPILLO SANITARIO CON BASE                                  | UND              | 5        |
| CREOLINA GALON                                              | UND              | 4        |
| DETERGENTE POLVO X 1000 GR                                  | UND              | 35       |
| DULCEABRIGO ROJO 30 x 35                                    | UND              | 12       |
| ESCOBA BASE ROJA INDUSTRIAL 4 CARRILES                      | UND              | 6        |
| ESCOBA PLASTICA                                             | UND              | 85       |
| GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE                             | UND              | 5        |
| GUANTES NEGROS INDUSTRIALES TALLA 8                         | UND              | 6        |
| GUANTES NEGROS INDUSTRIALES TALLA 10                        | UND              | 6        |
| GUANTES NEGROS INDUSTRIALES TALLA 12                        | UND              | 3        |
| GUANTE NITRILO PARA EXAMEN TALLA M                          | CAJA             | 3        |
| JABON LIQUIDO MANOS GALON                                   | UND              | 2        |
| JABON LAVALOZA EN CREMA X 450 GRAMOS                        | UND              | 5        |
| LIMPIAVIDRIOS X GALON                                       | UND              | 3        |
| MECHA BRILLADOR DE 1 MT COMPLETO CON PALO                   | UND              | 2        |
| PAPELERA 9-10 LT SIN TAPA PARA SALONES                      | UND              | 60       |
| PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL ROLLO GRANDE BLANCO X 250 METROS | UND              | 6        |
| PAPEL HIGIENICO ROLLO PEQUEÑO PERSONAL                      | UND              | 80       |
| RECOGEDOR PLAST CON BANDA                                   | UND              | 48       |
| RASTRILLO MANGO METALICO                                    | UND              | 2        |
| SABRA VERDE                                                 | UND              | 12       |
| TARRO CON TAPA 50 GALONES                                   | UND              | 4        |
| TOALLA DE MANOS EN Z NATURAL                                | CAJA             | 5        |
| TRAPEADOR DE LIBRA                                          | UND              | 72       |
| VENENO X KILO LORSBAN                                       | UND              | 5        |
| VENENO X KILO (CONTRA RATAS)                                | UND              | 5        |

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: [pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co);

[lepvaguar@gmail.com](mailto:lepvaguar@gmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PEDRO VICENTE ABADÍA”

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 3 de 6

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Compraventa, el plazo de ejecución del contrato será junio 23 a junio 25 de 2026.

### 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la IE PEDRO VICENTE ABADÍA, CL 1 # 10 39, Guacarí- Valle del Cauca.

### 2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá la MG. MAYRA LORENA MORENO DULCEY, Rector de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS Jurídicos.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV (régimen especial): De conformidad con lo establecido con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, compilado por el Decreto Único 1075 de 2015, el Rector (a) de la Institución Educativa está facultado (a) para realizar la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad y de acuerdo al manual de contratación de la entidad aprobado con consejo directivo.

Tratándose de contratos de suministro se deberán solicitar en lo posible tres (3) cotizaciones y de allí se escogerá la mejor cuyas características técnicas y económicas representen la mejor relación costo beneficio para la entidad. Todos los documentos, incluyendo aquellos relacionados con la ejecución, adiciones, prorrogas y liquidaciones (si aplica) deberán ser publicados en el portal Colombia Compra Eficiente y/o Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

### 4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para el análisis técnico y económico del contrato se procedió a solicitar cotizaciones de contratistas del sector que tienen experiencia para cubrir la necesidad planteada en este documento de estudio previo.

### 4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

De acuerdo al análisis del sector, se recibieron tres cotizaciones:

| INDUSTRIAS COLASEO | DOTACIONES Y SERVICIOS ESCOLARES | ALIADOS DE OCCIDENTE SAS |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------|
| \$6.999.953        | \$7.488.320                      | \$7.066.087              |

### 4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de \$7000000 (SIETE MILLONES DE PESOS MCT.)

|                      |                                                                 |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| CDP:                 | N. 7 de junio 19 de 2026                                        |
| Código presupuestal: | 2.1.2.02.01.003.01.04 Elementos de aseo, lavandería y cafetería |
| Fuente: Recursos:    | SGP                                                             |

“Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural”

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: [pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co);

[iepvguacari@gmail.com](mailto:iepvguacari@gmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.146.080-S DANE 176318000701



Pag 4 de 6

### 4.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el 100% del contrato, luego de la entrega de los elementos contratados, la expedición de la factura respectiva, la presentación de los documentos habilitantes y el visto bueno del supervisor del contrato

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección se hará con la consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, características técnicas, valor agregado, mejor relación costo – beneficio, experiencia e idoneidad según corresponda con el objeto de contratación. De acuerdo a la naturaleza del contrato la entidad puede o no solicitar cotizaciones. Tratándose de contratos de suministro se deberán solicitar tres (3) cotizaciones y de allí se escogerá la mejor cuyas características técnicas y económicas representen la mejor relación costo beneficio para la entidad.

#### 5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

| REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                                                    | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1                                                      | Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.                                                                                                                                                                                                    |
| 2                                                      | Registro Único Tributario (RUT) actualizado.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3                                                      | Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).                                                                                                                                                                                                                        |
| 4                                                      | Antecedentes disciplinarios profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5                                                      | Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| 6                                                      | Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7                                                      | Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.                                                                                                                                                                         |
| 8                                                      | Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).                                                                                              |
| 9                                                      | Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).                                                                                          |
| 10                                                     | Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).                                                                                                                                                                                 |
| 11                                                     | Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.                                                                                                                                                                                                                     |
| 12                                                     | Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.                                                                                                                                                                                   |

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: [pedrovicente@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:pedrovicente@sedvalledelcauca.gov.co);

[lepvaguardia@gmail.com](mailto:lepvaguardia@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 5 de 6

|    |                                                                                                     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018 |
| 14 | Certificaciones laborales.                                                                          |
| 15 | Certificación de experiencia                                                                        |
| 16 | Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).          |
| 17 | Propuesta económica para servicios o cotización para suministro (cuando aplique).                   |
| 18 | Certificación bancaria.                                                                             |
| 19 | Póliza (en los casos que se requiera).                                                              |

## 6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

| Item | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Asignación contratista y/o proveedor | Asignación institución educativa | Estimación total |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 1    | Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.                                                                                                                                                                                        | 30%                                  | 70%                              | 100%             |
| 2    | demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.                                                                                                                                                                                                                                                 | 100%                                 | 0%                               | 100%             |
| 3    | Riesgo económico: cambios tributarios que puedan afectar el equilibrio contractual.                                                                                                                                                                                                                                                 | 80%                                  | 20%                              | 100%             |
| 4    | Riesgos por pérdida del Bien: la destrucción, deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.                                                                                    | 100%                                 | 0%                               | 100%             |
| 5    | Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos | 100%                                 | 0%                               | 100%             |

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: [pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co);

[lepvaguarci@gmail.com](mailto:lepvaguarci@gmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 6 de 6

|  |                                   |  |  |  |
|--|-----------------------------------|--|--|--|
|  | por cuenta riesgo del contratista |  |  |  |
|--|-----------------------------------|--|--|--|

### 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

### 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Para constancia se firma en CL 1 # 10 39, Guacarí- Valle del Cauca, junio 22 de 2026.

MG. MAYRA LORENA MORENO DULCEY  
66.980.769 RECTOR  
IE PEDRO VICENTE ABADÍA  
RECTOR

Firmado en original.